



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento Resolución contenida en el oficio número DI/DNC/02202/2019, signado con firma autógrafa, de fecha **04 de Junio de 2019**, a través del cual se emite **Mandamiento de Ejecución**, y por medio del cual se ordena realizar el requerimiento de pago y embargo del crédito fiscal contenido en el documento SC/DJAC//15/2015 a cargo del contribuyente **KARINA PAOLA MONTIEL ROMERO**, con R.F.C. **MORK810412M93**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **17 de Junio de 2019**, **05 de Agosto de 2019** y **04 de diciembre de 2019** por el(la) C. **Karina Margarita Martínez Salinas**, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **06 de Febrero de 2020** la suscrita Licenciada **Dulce Nadia Villa Maldonado** en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de Oficio **DI/DNC/02202/2019**, signado con firma autógrafa, de fecha **04 de Junio de 2019**, dirigido a **KARINA PAOLA MONTIEL ROMERO**, con R.F.C. **MORK810412M93**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica **INTRA GEO** ([http://intrageo.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageo.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza  
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.



957

No. Oficio. DI/DNC/02202/2019

Fecha de expedición: 04 DE JUNIO DE 2019

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR</b>	
RFC:	MORK810412M93
Nombre, Denominación o Razón Social:	KARINA PAOLA MONTIEL ROMERO
Domicilio Fiscal:	DON GONZALO 14, COLONIA LOMAS DE BALVANERA, C.P. 76900, CORREGIDORA, QRO Y/O PASEO DE LIBERO NÚMERO 176, LA HERRADURA, JURIQUILLA.
<b>DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)</b>	
Número de Oficio emitido por la Autoridad:	SC/DJAC/15/2015
Fecha de la Resolución:	24 DE AGOSTO DE 2015
Autoridad emisora de la resolución:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Fecha de Notificación:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Mandamiento de Ejecución**

Mediante oficio(s) número(s)SC/DJAC/15/2015, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, le determinó una sanción en cantidad total de \$4,799.34, por el(los) concepto(s) de INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, la cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificada el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015; mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe histórico	Actualización				Factor de Actualización	Actualización	Importe actualizado
		Mes Inicial	Mes Final	INPC inicial	INPC final			
SANCIÓN	4,799	ago-15	abr-19	87.4248	103.5310	1.1842	884	5,683

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo} \quad \text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo} \quad \text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

3

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del índice nacional de precios al consumidor en el diario oficial de la Federación
AGOS-15	87.4248	24-08-2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto de 2018.
ABR-19	103.5310	10-05-2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 24 de Agosto de 2018.

## GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$113.66

## TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 04 DE JUNIO DE 2019, queda integrado como se muestra a continuación:



2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA  
E INSPECCIÓN FISCAL



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

**Registro Federal de Contribuyentes:** MORK810412M93

**Nombre, Denominación o Razón Social:** Karina Paola Montiel Romero

**Domicilio:** Don Gonzalo 14, colonia Lomas de Balvanera, C.P. 76900, Corregidora, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Asunto:** Mandamiento De Ejecución y Requerimiento De Pago Y Embargo.

**Número de oficio emitido por la autoridad:** SC/DJAC/15/2015

**Fecha de resolución:** 20 de agosto de 2015

**Autoridad emisora de la resolución:** Secretaria de la Contraloría

**Fecha de notificación:** 11 de septiembre 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Qro., siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00026/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente C. Karina Paola Montiel Romero, como a continuación se narra: Una vez constituida en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito calle Don Gonzalo número 14, colonia Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro., domicilio en el cual tengo a la vista un predio tipo casa habitación de planta un nivel fachada color morado con blanco, cuenta con portón metálico color negro, tiene número visible, me constituí en el domicilio a efecto de realizar la Diligencia de Mandamiento de Ejecución, Requerimiento de Pago y embargo: DI/DNC/02202/2019, de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/15/2015, fecha de resolución: 24 de agosto de 2015, autoridad emisora de la resolución: Secretaria de la Contraloría, fecha de notificación: 11 de septiembre de 2015, emitido por la Dirección de Ingresos

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**

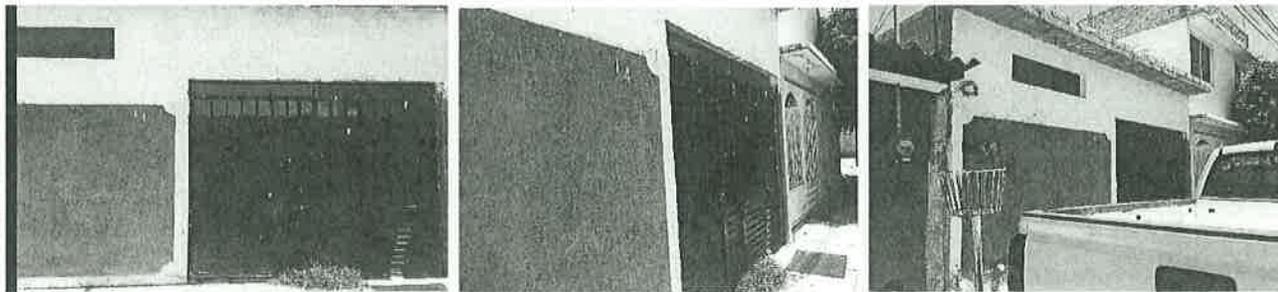


de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente C. Karina Paola Montiel Romero, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ése sentido se hace constar que una vez constituida en el domicilio señalado por la autoridad en donde toque en reiteradas ocasiones y después de un tiempo de espera salió una persona de sexo femenino, persona ante la cual me identifiqué y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00026/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, persona ante quien solicito ante mi presencia al contribuyente de nombre C. Karina Paola Montiel Romero, responde que no conoce a la persona que busco, señala que tiene seis años rentando en el predio sin acreditar su dicho e informa que conoce el nombre y señala que anteriormente vivía en el domicilio porque llega correspondencia así como recibo de servicio pero no muestra ningún documento que acredite su dicho, señala que quien es el contacto de renta es la señora Teresa sin precisar nombre completo, y señala que la dueña del predio se llama Enriqueta sin indicar nombre completo por cuestiones de seguridad, la persona que atiende indica llamarse C. Mendoza Olvera María de la Luz, persona la cual se niega a identificarse por no considerarlo necesario por lo que proporciono media filiación; persona de sexo femenino, complexión delgada, piel morena clara, cabello negro, ceja delineada con un lunar en la ceja izquierda en la parte superior, ojos color café, boca media, estatura promedio 1.60 metros aproximados, motivo por el cual no fue posible Diligencia de Mandamiento de Ejecución, Requerimiento de Pago y embargo: DI/DNC/02202/2019, de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/15/2015, fecha de resolución: 24 de agosto de 2015, autoridad emisora de la resolución: Secretaria de la Contraloría, fecha de notificación: 11 de septiembre de 2015, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro. a nombre del contribuyente C. Karina Paola Montiel Romero, sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se designa como testigos de asistencia a los C. Francisco de Jesús Sandoval Martínez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1965622630, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 53 años de edad, de nacionalidad mexicana,

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

estado civil casado, con domicilio ubicado en Benito Reynoso número 333, Col. Los Candiles, Corregidora, Qro., y al C. Pimentel Olvera José Eduardo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1519451088, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 25 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado col. San Pedrito Peñuelas 76148, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----  
-----

### Reporte Fotográfico



### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN EL TI  
CALE





Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

**Registro Federal de Contribuyentes:** MORK810412M93

**Nombre, Denominación o Razón Social:** Karina Paola Montiel Romero

**Domicilio:** Paseo de Libero número 176, la Herradura, Juriquilla, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Asunto:** Mandamiento De Ejecución y Requerimiento De Pago Y Embargo.

**Número de oficio emitido por la autoridad:** SC/DJAC/15/2015

**Fecha de resolución:** 20 de agosto de 2015

**Autoridad emisora de la resolución:** Secretaria de la Contraloría

**Fecha de notificación:** 11 de septiembre 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Querétaro, Qro., siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco del mes de agosto del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Karina Margarita Martínez Salinas, con número de empleado 158495, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00026/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente C. Karina Paola Montiel Romero, como a continuación se narra: Una vez constituida en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito calle paseo de libero número 176 ciento setenta y seis, colonia residencial caletto juriquilla, Querétaro, Qro., cerciorándome por así señalarse en los indicadores boulevard de la campana, así como tener un predio con numeración consecutiva entre predio marcado con número oficial ciento setenta y cuatro y predio marcado con número ciento setenta y ocho, domicilio en el cual tengo a la vista un predio tipo casa habitación de planta un piso, de fachada color blanco con rojo, cuenta con cochera descubierta, se aprecia puerta de acceso principal de madera con cristal mica de color blanco, cuenta con artículos en cochera de juguetes infantiles así como bolsas de basura, tiene un asador, se observa dos palmas,

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TI  
**CALE**



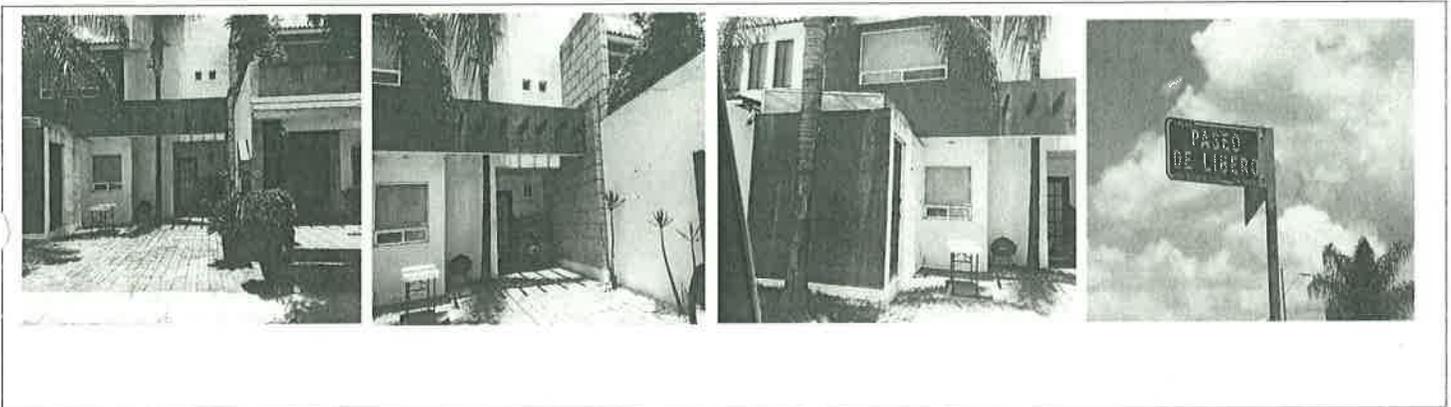
no omito mencionar que no cuenta con medidor de CFE, me constituí en el domicilio a efecto de realizar la Diligencia de requerimiento de pago y embargo, en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de oficio: DI/DNC/02202/2019, de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/15/2015, fecha de resolución: 24 de agosto de 2015, autoridad emisora de la resolución: Secretaria de la Contraloría, fecha de notificación: 11 de septiembre de 2015, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente C. Karina Paola Montiel Romero, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ése sentido se hace constar que una vez constituida en el domicilio señalado por la autoridad en donde toque en reiteradas ocasiones y después de un tiempo se escucha una voz al interior del domicilio al parecer de sexo masculino, persona a la cual pregunto por la contribuyente de nombre C. Karina Paola Montiel Romero, indica que no se encuentra al momento de la diligencia, refiere que trabaja en el centro penitenciario femenino y que no se encuentra al momento de la diligencia, le solicito a la persona que atiende que no omito mencionar que le solicito a la persona que atienda de manera personal a lo que indica que no es posible ya que se encuentra ocupado solo indica llamarse Ricardo Montiel, se niega a identificarse así como atender de manera personal no se puede plasmar la media filiación así como a recibir y/o firmar documentación, no es posible realizar la Diligencia de requerimiento de pago y embargo, en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con número de oficio: DI/DNC/02202/2019, de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/15/2015, fecha de resolución: 24 de agosto de 2015, autoridad emisora de la resolución: Secretaria de la Contraloría, fecha de notificación: 11 de septiembre de 2015, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente C. Karina Paola Montiel Romero, sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro., y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJUE

persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

### Reporte Fotográfico



### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN SU  
CALE

### Croquis de ubicación del domicilio



#### TESTIGO

Nombre: GAITH PONCE PUATA  
Firma: [Signature]  
Identificación: 101641555403039

#### TESTIGO

Nombre: Javier Mampayo Sanchez  
Firma: [Signature]  
Identificación: 00009317809



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: **Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal**  
Domicilio: **Avenida Madero 105 Pte. Planta Baja Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: **MORK810412M93** -----  
Nombre, Denominación o Razón Social: **Karina Paola Montiel Romero** -----  
Domicilio: **Paseo de Libero número 176, La Herradura Juriquilla Corregidora, Querétaro** -----

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de Oficio emitido por la Autoridad: **SC/DJA/15/2015** -----  
Tipo de documento(s): **Mandamiento de Ejecución** -----  
Fecha de Resolución: **24 de agosto de 2015** -----  
Autoridad emisora de la resolución: **Secretaria de la Controlaría** -----  
Fecha de Notificación: **11 de septiembre de 2015** -----

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Corregidora, Querétaro, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día cuatro del mes de **diciembre** del año Dos Mil Diecinueve, el suscrito C. **Karina Margarita Martínez Salinas**, con número de empleado **158495**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **DI/00026/2019**, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que el nombre correcto de la calle es **Paseo de Libero** y que esta se ubica en la esquina de la calle **boulevard jurica la campana y paseo de Libero**, y que una vez constituida en el domicilio en que se actúa y cerciorándome de ser el correcto por así indicarlo diversas placas de vialidad que señalan la calle de nombre **paseo de libero** ubicada en esquina con las calles **paseo de libero y boulevard jurica la campana**, **no omito mencionar que en la placa de vialidad señala el nombre del fracc. Residencial Caletto C.P 76230 juriquilla,** -----



Así como por el numeración consecutiva ya que por condiciones del predio descuidado no se aprecia el número visible ciento setenta y seis en el que me ubico, se encuentra entre el predio ciento setenta y cuatro y ciento setenta y ocho, el cual se trata de un predio urbano, destinado a casa habitación de fachada color blanco con detalles en color rojo tabique, planta baja un piso, cuenta con cochera descubierta puerta de acceso principal de color chocolate con cristales en forma cuadrada, se aprecia en cochera juguetes infantiles, -----



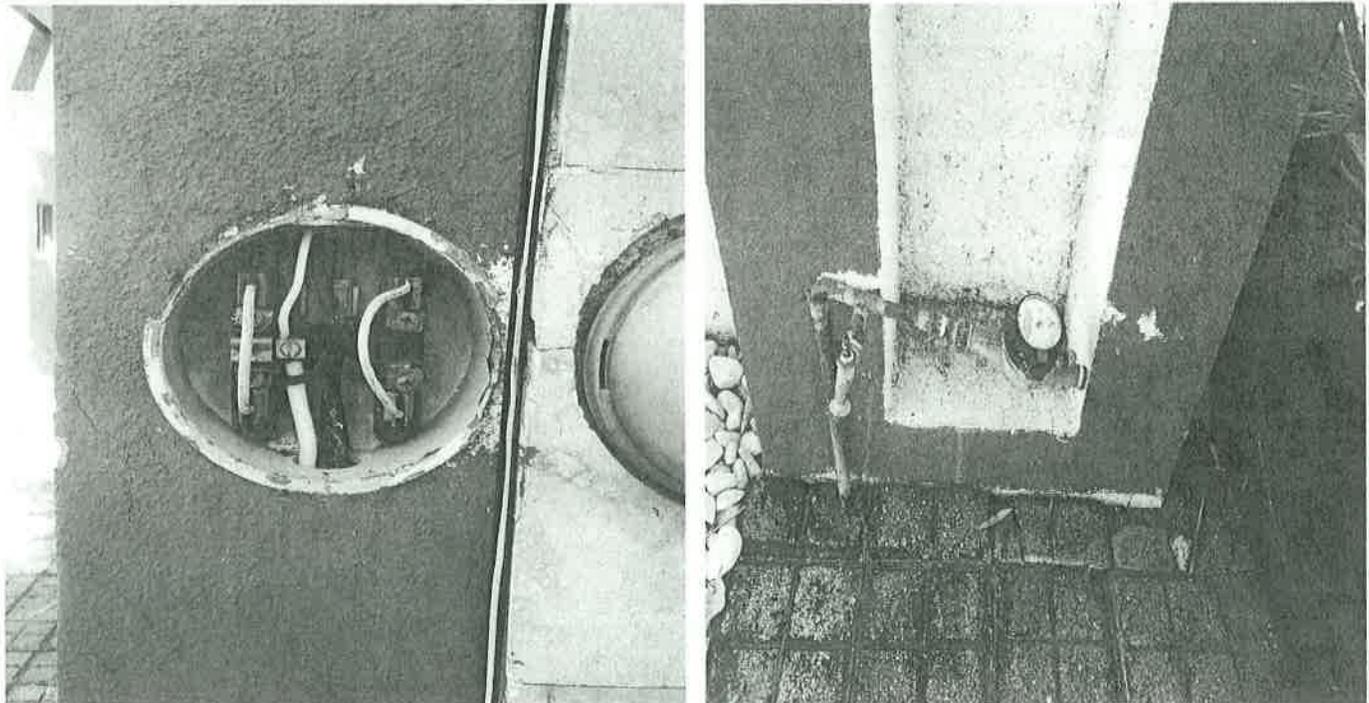
Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU  
CALE



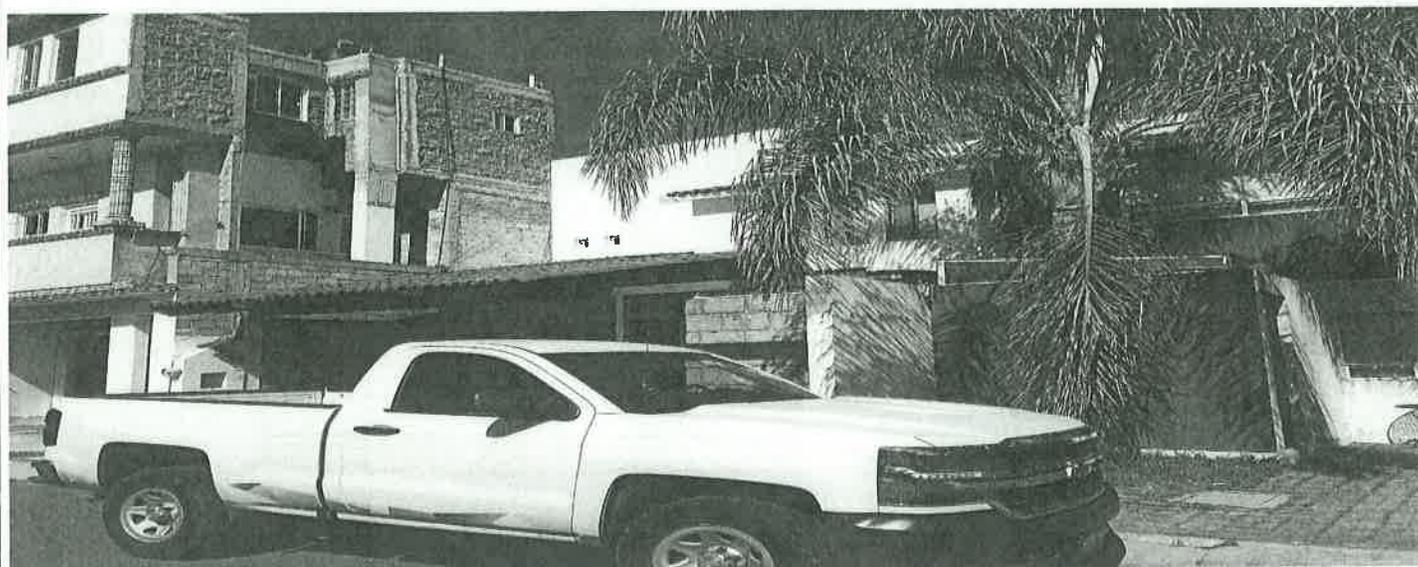
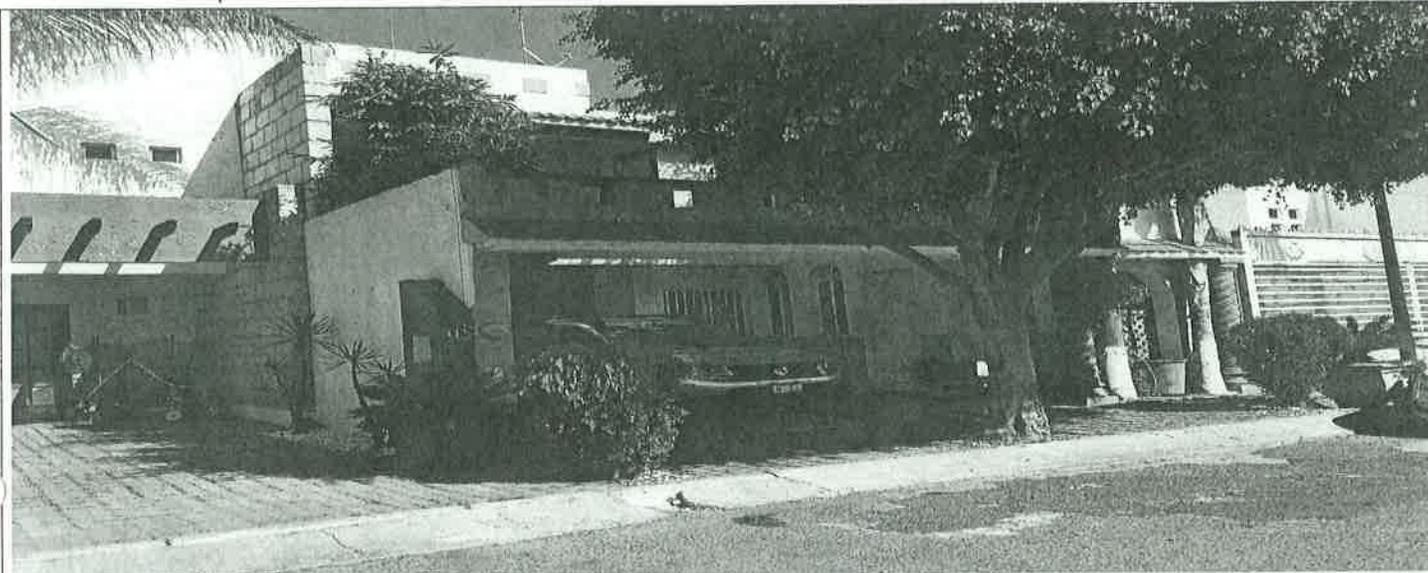
Domicilio en donde se aprecia por una ventana la zona de cocina la cual se encuentra platos y trastes utilizados así como muebles de cocina, no omito mencionar que los medidores de CFE así como de CEA se encuentran en mal estado -----



Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU  
CAJE



Me constituí efecto de realizar la diligencia de requerimiento de pago y embargo en cumplimiento al mandamiento de ejecución DI/DNC/02202/2019, de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, emitido por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL de la DIRECCIÓN DE INGRESOS perteneciente a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, domicilio donde toque en reiteradas ocasiones la puerta pero nadie salió para atender mi llamado, ante tal situación me trasladé al predio siendo visto de frente al inmueble en que se actúa corresponde al predio de lado derecho, corresponde al predio ciento setenta y ocho de fachada color beige con café, toque con la finalidad de obtener información de Karina Paola Montiel Romero, sale una persona de sexo masculino, persona ante quien acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00026/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; le solicito una identificación por lo que se niega por no considerarlo necesario y porque no quiere problemas con la persona motivo por el cual plasmó media filiación persona sexo masculino, piel moreno claro, estatura aproximada un metro setenta y cinco, usa

  
Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor

  
GOBERNADOR EN TU  
CAJE



barba cerrada, cabello lacio entre cano, cara redonda, ceja poblada ojos color café cuenta con lentes de aumento, se niega a proporcionar su nombre indicando que no quiere problemas, pregunto ¿conoce a la persona de nombre Karina Paola Montiel Romero? Responde que si, señala que es la persona que vive en el predio de lado, pregunto ¿sabe de algún horario que pueda encontrar a la contribuyente de nombre de Karina Paola Montiel Romero? Responde que no, solo ubica cuando sale a dejar a los hijos al colegio pero hay veces que no llega indica que trabaja en el penal y que por la cuestión de su trabajo no tiene horarios de llegada, pregunto ¿puede firmar y/o recibir documento a nombre de Karina Paola Montiel Romero? Responde que no, señala que no tiene relación alguna con la persona, le solicito me firme el presente informe y se niega rotundamente a recibir y/o firmar, siendo la única información proporcionada por la persona que atiende e ingresa a su domicilio, ante tal situación me traslado al predio que siendo visto de frente al inmueble en que se actúa se ubica de lado izquierdo, corresponde predio marcado con número ciento setenta y cuatro, predio de fachada color blanco de planta baja un piso toque en reiteradas ocasiones pero nadie salió para atender mi llamado, regreso al inmueble en que se actúa espere veinte minutos aproximado pero nadie llego para atender mi llamado. Sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, se dejan a salvo las facultades para que la autoridad resuelva lo que a derecho convenga. Conste

Se designa como testigos a él(la) C. Francisco de Jesús Sandoval Martínez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1965622630, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 53 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Benito Reynoso número 333, Col. Los Candiles, Corregidora, Qro., y el(al) C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro.

**Cierre del Acta Circunstanciada**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**

### Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre EDITH PONCE PLATA

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1555463034

Testigo

Nombre Francisco de Jesús Sandoval  
Martínez

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1965622630

  
Karina Margarita Martínez Salinas  
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**